

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 6 de Abril de 2009

N° 18.082

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX.: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	Más de 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
IV - FOTOCOPIAS		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	Simples	Autenticadas
	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	Simples	Autenticadas
	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al tanto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. Nº 1422 del 25/03/09 – Creación de Cursos en el Colegio Secundario Nº 5.025 de la Loc. de San Antonio de los Cobres	2209
M.ED. Nº 1452 del 25/03/09 – Contratos de Locación de Servicios. Acosta Melussi, Evangelina María Inés y otros	2209
M.G. Nº 1453 del 25/03/09 – Contrato de Locación de Servicios. Sr. Mario Francisco Raskovsky	2210
M.ED. Nº 1454 del 25/03/09 – Renuncia. Prof. Silya Mavis Alvarez al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2210
M.ED. Nº 1455 del 25/03/09 – Designa a la Prof. Teresita Sonia Mangione Bravo en el Cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2211
M.F. y O.P. Nº 1456 del 25/03/09 – Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2.008	2211
M.F. y O.P. Nº 1459 del 25/03/09 – Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2.008	2212
M.ED. Nº 1460 del 25/03/09 – Creación de Cursos y Horas Cátedras en Unidades Educativas de la Pcia.	2213
M.ED. Nº 1465 del 25/03/09 – Designa a la Prof. Gabriela Mabel Tejerina Sánchez en el cargo de Directora de Planificación Educativa	2214
M.ED. Nº 1466 del 25/03/09 – Renuncia de la Prof. Marta Noemí Jara al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo	2214
M.ED. Nº 1470 del 25/03/09 – Designa a la Prof. Rosana del H. Hernández de Acosta en el cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo	2214
S.G.G. Nº 1473 del 27/03/09 – Declara de Interés Provincial el VI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal	2215
S.G.G. Nº 1474 del 27/03/09 – Designa al Dr. Pablo Robbio Saravia en el cargo de Consultor Jurídico de la Secret. Legal y Técnica	2215
S.G.G. Nº 1476 del 27/03/09 – Dctos. 58/07, 184/07, 4874/08. Equipara Remuneración	2216
M.A. y D.S. Nº 1481 del 27/03/09 – Renuncia del Ing. Alejandro José Aldazabal al cargo de Jefe de Programa Monitoreo Ambiental	2215
M.A. y D.S. Nº 1482 del 27/03/09 – Designa al Sr. Juan Pablo Fedeli en el cargo de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control	2217
M.S.P. Nº 1484 del 27/03/09 – Reconoce como Agentes de la Salud a quienes acrediten título ante el Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta	2217
S.G.G. Nº 1530 del 31/03/09 – Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo por fallecimiento del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex Presidente de la Nación Argentina	2218

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1457 del 25/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Agustín López Peña	2219
M.ED. Nº 1458 del 25/03/09 – Beneficios Jubilatorios. Sra. Eufemia Chocobar	2219
M.G. Nº 1461 del 25/03/09 – Prórroga de designación de Personal Temporario. Lic. Nelda Viviana Burgos	2219

M.ED. Nº 1462 del 25/03/09 – Beneficios Jubilatorios. Sr. Angel Félix Ortega	2219
M.G. Nº 1463 del 25/03/09 – Otorga Beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Sra. Ana del Valle Ruiz	2219
M.ED. Nº 1464 del 25/03/09 – Beneficios Jubilatorios. Sra. Delia Maclovía Gutiérrez de Romero	2220
M.G. Nº 1467 del 25/03/09 – Beneficios Jubilatorios. Sra. Silvia Socorro Tapia	2220
M.ED. Nº 1468 del 25/03/09 – Designa Personal. Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96. Sra. María Estela Palavecino	2220
M.ED. Nº 1469 del 25/03/09 – Designa Personal. Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96. Sra. Ortega, Estela del Valle	2220
M.S.P. Nº 1471 del 27/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario. Dra. Mónica Graciela Dahbar	2220
M.T. y C. Nº 1472 del 27/03/09 – Rechaza pedido de reconocimiento al Mérito Artístico. Sr. Luis Santagada	2221
M.J.S. y D.H. Nº 1475 del 27/03/09 – Designa personal en cargo político. Sr. Martín Andrés Kosiner	2221
M.T. y C. Nº 1477 del 27/03/09 – Deniega beneficio de reconocimiento al Mérito artístico. Sr. Francisco Antonio Siases	2221
M.S.P. Nº 1478 del 27/03/09 – Beneficio Jubilatorio. Dr. Rubén Fernando Amiri	2221
S.G.G. Nº 1479 del 27/03/09 – Designa personal en cargo político. Sr. Juan Carlos Sánchez	2221
M.S.P. Nº 1480 del 27/03/09 – Ratifica Resolución Nº 2742/08. Contratos de Locación de Servicios. Sr. Angel Elbio Alarcón y Otros	2221
S.G.G. Nº 1483 del 27/03/09 – Designa personal temporario. Srta. María Eugenia Parra	2221

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. Nº 131 del 25/03/09 – Aprueba proceso selectivo de la Licitación Pública Nº 006/09	2222
M.J.S. y D.H. Nº 132 del 25/03/09 – Aprueba proceso selectivo de la Licitación Pública Nº 008/09	2222
M.J.S. y D.H. Nº 137 del 25/03/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a llamar a Lic. Pública	2223

ACTA

Nº 8555 – Tribunal Electoral de la Pcia. – Acta 5255	2223
--	------

ACORDADA

Nº 8559 – Corte de Justicia de Salta Nº 10320	2224
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8552 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 06/09	2226
Nº 8551 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 08/09	2226

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 8569 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 22/2009	2227
Nº 8568 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 14/2009	2227
Nº 8558 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 01/09	2227

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 8467 – Laureano, R. Ariel; J. Alberto; W. Rubén; F. Iván y otro – Expte. Nº 34-4.998/04 y 34-7.340/06	2228
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Félg.

N° 8505 – I.P.V. – José Enrique Martínez y Marta Alicia Mercado c/Res. N° 781/08 2238

COMPRAS DIRECTAS

N° 8570 – H.P.G.D. San Bernardo N° 01 2230

N° 8562 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación N° 12/09 2230

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 8545 – Virgen de Urkupiña – Dpto. La Caldera – Lugar: Río Vaqueros – Expte. N° 19.425 2231

N° 8338 – Macacha – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.261 2231

N° 8337 – La Provisión – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.260 2231

N° 8334 – La Perla – Dpto. Los Andes, Lugar: Quiron – Expte. N° 19.207 2231

N° 8274 – Teck Cominco Argentina Ltd. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.171 2232

N° 8118 – Manon 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Río Grande – Expte. N° 19.005 2232

SENTENCIA

N° 8556 – Julio César Ocampo – Expte. N° 745/8 2233

SUCESORIOS

N° 8563 – Arenas, Ilda Mercedes – Expte. N° 2-230.766/08 2233

N° 8557 – Yanes Allis Orlando – Aleman, Julia Beronica – Expte. N° 8.945/08 2233

N° 8554 – Aylan, Antonio – Gomez de Aylan, Margarita – Expte. N° 1-093.980/04 2233

N° 8550 – Aleman, Antonia – Expte. N° 9.281/08 2233

N° 8529 – Mazzei, Héctor Félix – Expte. N° 242.487/08 2234

N° 8522 – Amado, Alfredo – Expte. N° 222.219/08 2234

N° 8521 – Avila, María Yolanda – Expte. N° 227.431/08 2234

N° 8515 – Maidana, Héctor Angel – Expte. N° 009.031/08 2234

N° 8514 – Rojas Guzmán, Rafael Gerardo – Expte. N° 13.901/01 2234

N° 8513 – Tizón, Víctor Gerardo y Caprini, Mercedes Leonor – Expte. N° 216.772/08 2234

N° 8512 – Pérez, Carmen Josefina – Expte. N° 231.980/08 2235

N° 8510 – Portella Fernández, Olga Susana – Expte. N° 243.004/08 2235

N° 8509 – Rueda, Isabel; Mamani, Eustaquio – Expte. N° 1-110.808/04 2235

N° 8508 – Barrionuevo, Matilde – Expte. N° 246.930/08 2235

N° 8486 – Alvarez, Pedro José – Expte. N° 140.501/05 2235

N° 8484 – Guantay, Leonardo – Soto de Guantay, Benita – Expte. N° 240.882/08 2236

N° 8483 – Palacio de la Cuesta, Sergio Alejandro – Expte. N° 235.309/08 2236

N° 8479 – Franco, Nery Heradio – Expte. N° 192.056/07 2236

N° 8470 – Andrés Teodoro López – Expte. N° 236.958/08 2236

N° 8465 – López Moya, Piedad Francisca – Expte. N° 173.666/07 2236

N° 8463 – Quipildor, Martín Donato – Expte. N° 2-220.269/08 2237

N° 8461 – Gordillo, Lidia del Valle – Expte. N° 247.338/08 2237

N° 8459 – Morales, Antonio – Expte. N° 232.974/08 2237

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

Nº 8549 – Rojas, Arturo Natividad vs. Lanoza, Benito – Expte. Nº 008.912/08 2237

EDICTOS DE QUIEBRANº 8432 – “Droguería Inca S.R.L. por Quiebra (Pequeño) solicitada por
Astrazeneca S.A. – Declaración de Quiebra” Exp. Nº 231.384/8 2237

Nº 8431 – Mazza, Enrique Alberto por Concurso Preventivo (Pequeño) EXP-182.087/7 2238

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 8525 – Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta Sociedad Anónima – A.S.S.A. 2238

Nº 8425 – Macroaval S.G.R. 2239

Nº 8423 – EDESA Sociedad Anónima 2240

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**Nº 8556 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia
de Salta, para el día 14/05/09 2241

Nº 8553 – Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta, para el día 30/04/09 2241

ASAMBLEAS

Nº 8567 – Asociación Protectora de Animales, para el día 18/04/09 2242

Nº 8565 – Comisión Vecinal del Complejo Habitacional 20 de Febrero
de la ciudad de Orán, para el día 30/04/09 2242

Nº 8561 – Centro Juventud Antoniana, para el día 29/04/09 2242

Nº 8548 – Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, para el día 15/04/09 2243

Nº 8547 – Club Atlético Mirador, Rosario de la Frontera, para el día 26/04/09 2244

Nº 8546 – Centro de Estudios Filosóficos de Salta – CEFiSa, para el día 30/04/09 2244

Nº 8544 – Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino – Vaqueros, para el día 02/05/09 2244

Nº 8472 – SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, para el día 30/04/09 2245

AVISOS GENERALES

Nº 8574 – MID Elecciones Internas Abiertas 2245

Nº 8573 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia
de Salta Resolución Nº 0011/2009 2246

Nº 8572 – Comité de la Pcia. del MID Res. Nº 1/09 2247

Nº 8571 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia
de Salta Resolución Nº 0010/2009 2248

Nº 8564 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Acto Eleccionario 2248

RECAUDACION

Nº 8575 – Del día 03/04/09 2249

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1422

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-14.640/08

VISTO las solicitudes de creaciones de cursos emitidas por la Dirección del Colegio Secundario Nº 5.025 "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes, para el ciclo lectivo 2.008-2.009 (Régimen Especial de Verano), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el incremento de la población estudiantil;

Que lo petitionado cuenta con la aprobación de la Secretaría de Gestión Educativa, previo a haberse efectuado la evaluación de la documentación elevada por los servicios técnicos de la Dirección General del Nivel y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, quienes aconsejan hacer lugar a lo gestionado a fin de atender la demanda educativa;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la creación de cursos en el Colegio Secundario Nº 5.025 "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Sarison

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1452

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-150.062/09 Cuerpos I, II, III, IV, V y VI

VISTO el expediente Nº 159-150.062/09, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales en Psicología, Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o Trabajo Social, a fin de que los mismos integren equipos interdisciplinarios a fin de prestar Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la

Ley Nacional de Educación Nº 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1453

Ministerio de Gobierno

Ref.: Expte. Nº 41-49.093

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Mario Francisco Raskovsky; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de funciones y actividades que le asignen en la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la solicitud de la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada dependencia;

Que la erogación del presente se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 873/98, Decreto Nº 515/00 y Decreto Nº 1454/01;

Que los gastos que irroque la referida contratación, serán soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria PRODISM;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. Nº 13.844.741, a partir del 01 de Enero de 2.009 y hasta el 30 de Junio de 2.009, que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los fondos que percibe la Provincia provenientes de la operatoria PRODISM.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1454

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-14.655/08

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Silya Mavis Alvarez, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación efectuada por Decreto Nº 2808/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación la renuncia presentada por la Prof. Silya Mavis Alvarez, D.N.I. N° 13.893.508, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1455

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.655/08

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Profesora Teresita Sonia Mangione Bravo, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Teresita Sonia Mangione

Bravo, D.N.I. N° 11.834.778, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1456

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-089.700/08, 11-090.036/08, 11-090.114/08, 11-090.381/09, 11-090.488/09, 11-090.492/09, 11-090.631/09 y 11-090.631/09 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2008, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en algunos rubros de Ingresos Tributarios, en las partidas donde se reflejan los ingresos que se coparticiparan a Municipios;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se le debe abonar a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008 que autoriza al Poder Ejecutivo

tivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que mediante artículo 32 de la mencionada ley, se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486, las incorporaciones de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 57.395.758,01 (Pesos cincuenta y siete millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y ocho con un centavo), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este decreto.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.486, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un importe total de \$ 7,23 (Pesos siete con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexo VIII de este instrumento.

Art. 4º - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.008 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, en fechas 21.11.08, 10.12.08, 17.12.08, 08.01.09, 19.01.09 y 11.02.09, - Batch Nos 2744039, 2781783, 2794661, 2824845, 2840210, 2840596 y 2878609, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º de este instrumento.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.486.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1459

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 11-089.877/08, 11-090.039/08, 11-090.049/08, 11-090.066/08, 11-090.065/08, 11-090.319/09 y 11-090.433/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2008, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación en los rubros de Ingresos No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los recursos que se coparticiparan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios;

Que la Ley Nº 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, las incorporaciones de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 8.575.390,82 (Pesos ocho millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa con ochenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.008 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fechas 02.12.08, 10.12.08, 11.12.08, 12.12.08, 07.01.09 y 14.01.09 - Batch N° 2766651, 2781886, 2781900, 2781913, 2783371, 2785807, 2785729, 2823299 y 2835644, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1460

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.716/08

VISTO las solicitudes de creaciones cursos y horas cátedra cursadas por unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el incremento de la población estudiantil y la necesidad de completar la carga horaria del plan de estudios del Ciclo Básico Técnico por implementación del mismo, como así también la de los Trayectos Técnicos Profesionales para el dictado de sus respectivos módulos;

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Gestión Educativa, previo a haberse efectuado la evaluación de la documentación elevada por los servicios técnicos de la Dirección General del Nivel y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, quienes aconsejan hacer lugar a lo gestionado a fin de atender la demanda educativa;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos y horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1465

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director de Planificación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Subsecretaría resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Gabriela Mabel Tejerina Sánchez, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Prof. Gabriela Mabel Tejerina Sánchez, D.N.I. Nº 23.584.416, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Directora de Planificación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1466

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Marta Noemí Jara, al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 30 de Marzo de 2009 la renuncia presentada por la Prof. Marta Noemí Jara, D.N.I. Nº 13.512.481, al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1470

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación atento la renuncia presentada por la Prof. Marta Noemí Jara; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Subsecretaría resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Rosana del H. Hernández de Acosta, se encuentra actualmente desempeñando las funciones de Directora de Planificación Educativa en la citada Subsecretaría;

Que la misma por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Rosana del H. Hernández de Acosta, D.N.I. N° 18.358.633, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación de la Prof. Rosana del H. Hernández de Acosta, D.N.I. N° 18.358.633 como Directora de Planificación Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir de la toma de posesión mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 27 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1473

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-93.022/09.

VISTO el pedido de declaración de Interés Provincial del “VI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 14 y 15 de mayo de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro convocará a profesores de todas las Universidades Nacionales y Privadas de la República Argentina, quienes definirán el temario que se propondrá al Congreso Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal, a realizarse en la Capital Federal, durante el mes de diciembre de 2.009;

Que participarán del mismo, el señor Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Aníbal Fernández como así también destacadas personalidades, entre ellas, los señores Presidentes de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Dr. Carlos Chiara Díaz

(Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos) y de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Dr. Roberto O. Berzone, (Director del Instituto de Derecho Procesal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata y ex Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal);

Que durante el encuentro se debatirán aspectos vinculados con la administración de justicia penal, desde los puntos de vista dogmático, criminológico y de política criminal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “VI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, que se realizará en nuestra ciudad, entre los días 14 y 15 de mayo de 2.009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1474

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un profesional en calidad de Consultor Jurídico en jurisdicción de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Pablo Robbio Saravia para las funciones mencionadas precedentemente, dejando sin efecto su designación en cargo político del mismo organismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Robbio Saravia – DNI Nº 24.957.694 en el cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose el mismo con Número de Orden 1.2 a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al 90% de la dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 547/09, dejando sin efecto su designación en cargo político en la misma jurisdicción.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1476

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las designaciones efectuadas mediante los Decretos Nºs. 58/07 de fecha 12 de diciembre de 2007; 184/07 de fecha 17 de diciembre de 2007 y 4874/08 de fecha 4 de noviembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, corresponde asignar una retribución acorde con la naturaleza de las responsabilidades y funciones asignadas;

Que se cuenta con habilitación presupuestaria para la modificación dispuesta en el presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que las designaciones efectuadas mediante los Decretos Nºs. 58/07 de fecha 12 de diciembre de 2007; 184/07 de fecha 17 de diciembre de 2007 y 4874/08 de fecha 4 de noviembre de 2008, percibirán una remuneración equivalente al 90% de la dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 547/09 de fecha 30 de enero de 2009, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1481

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-001.304/09

VISTO la renuncia al cargo presentada por el Ingeniero Alejandro José Aldazabal, con fecha 03 de febrero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de la referencia el Ingeniero Alejandro José Aldazabal, D.N.I. Nº 21.311.288 presenta su renuncia al cargo de Jefe de Programa Monitoreo Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, nombrado por Decreto Nº 2108 de fecha 09 de mayo de 2008;

Que obra Dictamen Legal e intervención de las Oficinas de Personal y del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que por lo motivos expuestos precedentemente, corresponde aceptar la renuncia presentada, a partir del día 03 de febrero de 2009.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Señor Ingeniero Alejandro José Aldazabal, D.N.I. Nº 21.311.288 al cargo de Jefe de Programa Monitoreo Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a un Cargo Político Nivel III, a partir del 03 de febrero de 2009.

Art. 2º - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado de la aceptación de la renuncia al domicilio denunciado en el legajo personal, tomen razón las áreas correspondientes.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1482

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-001.304/09

VISTO el expediente de referencia y la renuncia presentada por el Señor Cesar Rubén Laxci a partir del 01 de diciembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 649/08, se deja sin efecto la designación del Señor Cesar Rubén Laxci;

Que por ello resulta oportuno realizar una nueva designación a los fines de cubrir el cargo vacante de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control, proponiendo a tal fin al Señor Juan Pablo Fedeli, quien por razones de Servicios, viene desempeñando dicha función desde el día 01 de diciembre de 2008;

Que se propicia la modificación de la equivalencia remunerativa para el cargo vacante, por el de Cargo Político Nivel 3;

Que la presente designación, no genera erogación alguna, debido a la renuncia presentada por el Señor Alejandro José Aldazabal, quien se desempeñaba como Jefe de Programa Monitoreo Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con una remuneración equivalente a un cargo político Nivel 3;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, tomó la intervención pertinente;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto dicha contratación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto Nº 971/08, en lo referente a la equivalencia remunerativa del cargo de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control, Número de Orden 21 correspondiente a la cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quedando con una remuneración equivalente a un Cargo Político Nivel 3.

Art. 2º - Designase al Señor Juan Pablo Fedeli; D.N.I. 29.586.224, en el cargo de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a un Cargo Político Nivel 3, a partir del día 01 de diciembre de 2008.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta -- Ejercicio 2009--.

Art. 3º - El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 27 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1484

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 8.184/08 -- código 121, corresponde a

VISTO la Ley nº 7258 del Ejercicio de la Profesión de Psicopedagogía y creación del Colegio Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al mencionado texto legal, el gobierno de la matrícula de los Profesionales en Psicopedagogía se encuentra a cargo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta;

Que los Profesionales colegiados podrán desarrollar las actividades previstas en las incumbencias de sus títulos, a cuyos fines el mencionado Colegio otorga

matriculación diferenciada según la titulación otorgada por la institución educativa (fs. 94);

Que el Programa Médico Obligatorio incluye servicios de Psicopedagogía, obrando antecedentes en la legislación de diferentes jurisdicciones provinciales sobre su reconocimiento como prestadores de Salud;

Que se meritua oportuno y conveniente reconocer el carácter de agentes de la Salud a quienes acrediten ante el respectivo Colegio Profesional, títulos de Doctor en Psicopedagogía, Licenciado en Psicopedagogía y Psicopedagogo, correspondientes a las categorías de matriculación A, B y C, conforme el Estatuto Reglamentario aprobado por Asamblea del 26 de mayo de 2005;

Que la inclusión de los citados Profesionales permitirá abordar las problemáticas que presentan algunos sectores de la sociedad, desde los saberes específicos de los diferentes campos disciplinares, favoreciendo procesos de integración interdisciplinarios, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto;

Que han tomado intervención los órganos técnicos correspondientes del Ministerio de Salud Pública, aconsejando la emisión del presente;

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese a quienes acrediten títulos de Doctor en Psicopedagogía, Licenciado en Psicopedagogía y de Psicopedagogo, correspondientes a las categorías A, B y C de la matriculación obligatoria ante el Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, Ley n° 7258, el carácter de agentes de la Salud.

Art. 2° - Déjase establecido que el reconocimiento efectuado por el artículo precedente, no implica compromiso alguno para el Estado Provincial de incluir cargos Profesionales en Psicopedagogía en las estructuras orgánico funcionales de los diferentes efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1530

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex Presidente de la Nación Argentina, ocurrido el día 31 de marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alfonsín fue un hombre apasionado de la política y de profundas convicciones democráticas;

Que, sin lugar a dudas, pasará a la historia como el Presidente que puso una bisagra en la recuperación del orden constitucional de la República, el cual nunca debió ser violado;

Que es deber ineludible del Gobierno de la Provincia de Salta honrar la memoria del ex Presidente de la República, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, compartiendo el dolor de toda la ciudadanía argentina y del pueblo de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo por el fallecimiento del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex Presidente de la Nación Argentina, acaecido el 31 de marzo de 2009.

Art. 2° - Remítase nota de pésame y copia del presente instrumento, a los familiares del Dr. Alfonsín.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1457 – 25/03/2009 – Expte. Ref. N° 41-49.233/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Agustín López Peña – DNI 25.885.191 en carácter de personal temporario en la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 03 de Marzo de 2.009 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Estado de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1458 – 25/03/2009 – Expediente N° 159-131.067-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-01-2008, la renuncia presentada por la Sra. Eufemia Chocobar, LC N° 4.783.752, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4071 “Gov. Abraham Cornejo” de la localidad Chicoana, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Eufemia Chocobar de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1461 – 25/03/2009 – Expte. N° 163-4.000/09

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de abril de 2.009 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Lic. Nelda Viviana Burgos, D.N.I. N° 24.875.738, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto N° 5080/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro

Personal de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Relaciones Institucionales – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1462 – 25/03/2009 – Expediente N° 159-128.689/07

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Setiembre del 2.007, la renuncia presentada por el Sr. Ortega, Angel Félix, C.U.I.L. N° 20-7260913-2, D.N.I. N° 7.260.913, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento – Subgrupo 1, turno mañana, del Colegio Secundario N° 5.089 de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Ortega Angel Félix, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1463 – 25/03/2009 – Expte. N° 227-1.458/08

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio “Renta Vitalicia Héroe de Malvinas”, a la señora Ana del Valle Ruiz, D.N.I. N° 4.634.678, viuda de Adolfo Nerio Argañaraz, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencias al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1464 – 25/03/2009 – Expediente N° 159-124.274-07

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2007, la renuncia presentada por la Sra. Delia Maclovía Gutiérrez de Romero, DNI N° 6.618.603, al cargo de ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4083 “Marco Avellaneda” de la localidad San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Delia Maclovía Gutiérrez de Romero, de la realización del examen Psicosfísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1467 – 25/03/2009 – Expediente N° 487.690/08 – Cód. 52

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de Septiembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Silvia Socorro Tapia, DNI. N° 5.415.337, en el Cargo Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 37, dependiente de la División Informática – Departamento Coordinación e Inspección de Delegaciones Zonales de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 1135/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01151 de fecha 28 de Agosto de 2008 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1468 – 25/03/2009 – Expediente N° 158-13.144/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Estela Palavecino, D.N.I. 31.105.733, como personal de ser-

vicio en la Escuela N° 4791, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de la Localidad Pozo El Tigre – Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia, a partir de la fecha de su toma de posesión.

Art. 2° - La presente designación tendrá el carácter de “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 – Escalafón General de la Administración Pública Provincial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1469 – 25/03/2009 – Expediente N° 158-13.963-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Ortega, Estela del Valle, D.N.I. N° 18.339.714, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4433 “Carlos Xamena” de la localidad de Palomitas – Dpto. General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1471 – 27/03/2009 – Expte. n° 8.365/09 – código 127

Artículo 1° - Inclúyase en la prórroga de las designaciones temporarias del Hospital de Aguaray, dispuesta por Decreto n° 1924/08, a la doctora Mónica Graciela Dahbar, D.N.I. n° 11.746.836, bioquímica, en el orden

29, Decreto n° 1034/96, desde el 1° de enero y hasta el 24 de febrero de 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1472 – 27/03/2009 – Expediente N° 59-15.439/04, Cde. 1/2004, y Cde. 2/2005

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento al Mérito Artístico efectuado por el señor Luis Santagada – D.N.I. N° 4.234.531, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1475 – 27/03/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Martín Andrés Kosiner, D.N.I. N° 22.503.568, en el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1477 – 27/03/2009 – Expediente N° 59-9.000/96

Artículo 1° - Deniégame el Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Francisco Antonio Siarç – L.E. N° 3.959.773, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1478 – 27/03/2009 – Expediente N° 29.310/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Rubén Fernando Amiri, DNI. N° 8.160.701, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo

2 – Cargo N° de Orden 135, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Eernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01151 de fecha 27 de agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1479 – 27/03/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Sánchez – DNI N° 8.166.879 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1480 – 27/03/2009 – Expte. n° 7.242/08 – código 133

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2742 de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1483 – 27/03/2009

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Eugenia Parra – DNI N° 32.165.005 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva part da de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 131 – 25/03/2009 – Expediente Nº 50-14.077/08 Cuerpos I, II y III

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 006/09, por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Víveres Secos y Frescos para el siguiente período: 2da. Quincena de enero y los meses de febrero – marzo y Ira. Quincena de abril/09, con destino a las Unidades Carcelarias, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 462.733,17 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Tres con 17/100);

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.838 y Artículo 9º del Decreto Nº 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y en virtud al siguiente detalle:

Ricardo Altube por provisión de los Renglones Nºs. 1, 15 (50%), 20, 28, 39, y 43 por menores precios por un monto total de \$ 27.572,20 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Dos con 20/100).

Alberdi S.A. por provisión de los renglones Nºs. 2, 7, 11, 12, 13, 14, 19, 35 y 36 por menores precios por un monto total de \$ 156.115,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Quince).

MERAL S.A. por provisión de los Renglones Nºs. 3 (por menor calidad), 8, 9, 10, 16, 24, 25, 26, 27, 32, 40, 42, 44 y 46 por menores precios por un monto total de \$ 73.888,84 (Pesos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 84/100).

De Mallid Chehadi por provisión de los Renglones Nºs. 4, 17, 18, 22, 23, 33 y 37 por un monto total de \$ 102.991,00 (Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Noventa y Uno).

Ana María Delgado: por provisión de los renglones Nºs. 5, 6, 15 (50%), 21, 29, 30, 31, 38, 41 y 45 por menores precios por un monto de \$ 36.624,60 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 60/100).

TEYLEM S.A.: por provisión del Renglón Nº 34 por menor precio por la suma de \$ 1.507,80 (Pesos Mil Quinientos Siete con 80/100).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 398.699,44 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 44/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 132 – 25/03/2009 – Expediente Nº 50-14.078/08 Cuerpos I y II

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 008/09, por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Artículos de Limpieza para la 2da. quincena de enero y los meses de febrero, marzo y primera quincena de abril/09, con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General Nº 1 y Escuela de Cadetes, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 133.558,00 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Ocho);

Art. 2º Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.838 y Artículo 9º del Decreto Nº 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y en virtud al siguiente detalle:

Alberdi S.A. por provisión del Renglón Nº 16 por un monto total de \$ 6.309,00 (Pesos Seis Mil Trescientos Nueve).

Productos y Servicios Integrales S.R.L. por provisión de los Renglones Nºs. 1, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de \$ 22.834,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Cuatro).

Raúl Agustín Corrales: provisión de los Renglones 7, 13 y 17 por un monto total de \$ 2.616,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Dieciséis).

El Tiburón S.R.L. por provisión de los renglones Nºs. 12, 14 y 18 por un monto total de \$ 6.356,00 (Pesos: Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis).

Productos Químicos Salta S.R.L. por provisión de los renglones 2 y 3 por un monto de \$ 57.616,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Dieciséis).

Ricardo Altube; por provisión de los Renglones N°s 15 por un monto total de \$ 7.686,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis).

Art. 3° - Desestimar el Renglón N° 4 en razón con los motivos indicados en los considerandos de la presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 103.417,00 (Pesos Ciento Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 137 - 25/03/2009 - Expediente N° 149-7.954/09

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición de Artículos de Limpieza, para el 1er. Semestre del corriente año, con destino a la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 183.038,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Treinta y Ocho) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevara a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia - ejercicio 2009.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1422, 1452, 1453, 1456, 1459 y 1460, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACTA

O.P. N° 8555

R. s/c N° 1205

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

ACTA N° 5255

En la ciudad de Salta, a los un días del mes de abril de dos mil nueve, los señores Miembros que suscriben la presente, Dres. Gustavo Adolfo Ferrariz, Guillermo Alberto Catalano, Alfredo R. Amerisse y Alvaro Figueroa Castellanos, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado mediante Decretos n° 1340/09 y 1341/09, a elecciones internas, abiertas y simultáneas para el 14 de junio de 2009 y a elecciones de autoridades provinciales y municipales para el 6 de septiembre de 2009, respectivamente.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 58 incs. 1° y 5° de la Constitución de la Provincia; 23 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335, corresponde al Tribunal Electoral disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de los comicios.

Que dentro de las medidas a adoptar se encuentran todas aquellas referidas a contrataciones vinculadas con el proceso electoral, como así también a adquisiciones necesarias para su desarrollo. En ese sentido se entiende como conveniente, a fin de economizar tanto tiempo como recursos, que los procesos de contrataciones o adquisiciones se realicen en forma conjunta para ambas elecciones.

Que en consecuencia, cabe tomar las previsiones necesarias para disponer sobre el armado, la distribución y recolección de urnas y de la documentación concerniente al comicio, cómputo provisorio de votos, como así de la custodia del acto electoral y de los sufragios emitidos por los ciudadanos. Asimismo, la confección de los padrones, como también la provisión de urnas y todos los útiles necesarios para las mesas electorales.

Que el primero de los cometidos mencionados (armado, distribución y recolección de urnas y escrutinio provisorio), deberá adjudicarse a alguna empresa con probada experiencia, mediante la modalidad de contratación directa en el marco del art. 13 inc. b) de la ley 6838, atento los exiguos plazos determinados en los

cronogramas electorales, consecuencia de haberse adelantado las fechas de las elecciones.

Que, asimismo, el Ejército Argentino constituye la institución apta para brindar la necesaria garantía de seguridad a los actos electorales, tal como lo viene haciendo desde hace muchos años, extremo que conduce a conferirle la custodia de los comicios, pudiendo el Ejército para tal fin convocar a las Fuerzas de Seguridad nacional con asiento en la Provincia, y a la Policía Provincial.

Que en cuanto a la impresión de los padrones, y a la adquisición de urnas y útiles electorales, corresponde autorizar a la Secretaría del Tribunal para que proceda con los trámites conducentes a su impresión y adquisición, con encuadre en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

Que lo decidido encuentra correlato en los precedentes de este Tribunal que constan en Actas n° 951 del 02/06/95; n° 2857 del 25/02/99; n° 4305 del 03/06/03; n° 4447 del 29/04/05 y n° 4856 del 12/04/07, como así en las facultades conferidas por el art. 58 de la Constitución de la Provincia y lo previsto por los arts. 23 inc. 1°, 24 y 125 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335 y concordantes de la ley 6838.

Por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Contratar los servicios de distribución de nombramientos de autoridades de mesa, despliegue y repliegue de urnas y material electoral, captura y transmisión de la información referente a los telegramas y cómputo provisorio de votos, correspondientes a los actos comiciales del 14 de junio y 6 de septiembre del corriente año, mediante la modalidad de contratación directa con encuadre en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

II. Disponer que, en los actos comiciales del 14 de junio y 6 de septiembre de 2009, las urnas y la documentación correspondientes sean custodiadas por el Ejército Argentino, con la eventual participación de las Fuerzas de Seguridad nacional con asiento en la Provincia que hubieren sido convocadas y de la Policía Provincial, para garantizar el orden y hacer cumplir las disposiciones de la autoridad electoral.

III. Solicitar, a los fines indicados en el punto precedente, al señor Ministro de Defensa de la Nación y al señor Comandante de la Vª Brigada de Montaña con

asiento en Salta, mediante oficio de estilo, dispongan lo necesario a tal efecto.

IV. Autorizar a la señora Secretaria del Tribunal Electoral a que proceda con los trámites conducentes a la impresión de los padrones y adquisición de urnas y útiles electorales, a utilizarse en los comicios de 14 de junio y 6 de septiembre del corriente año, con encuadre en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

V. Establecer que, por Secretaría, se confeccionen los respectivos instrumentos y se concreten las gestiones tendientes a asegurar la asignación de los recursos oportunamente presupuestados para garantizar el proceso electoral.

VI. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial y se comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Tribunal Electoral

Dr. Alfredo R. Amerisse

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alvaro Figueroa Castellanos

Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 06/04/2009

ACORDADA

O.P. N° 8559

R. s/c N° 1206

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10320

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que la Ley N° 7.535 incorporó el artículo 78 bis a la Ley N° 5.642 – Orgánica del Poder Judicial, mediante la cual se faculta a la Corte de Justicia a asignar un orden

numérico a las vocalías que integran las salas de los tribunales colegidos.

Que corresponde entonces dictar el pertinente instrumento que establezca la normativa aplicable, siendo oportuno adoptar un criterio de individualización alfabético y, en adelante, un sistema predeterminado.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Determinar que el orden a que refiere el art. 78 bis incorporado a la ley Orgánica del Poder Judicial será alfabético, indicándose el vocal y su número correspondiente, conforme detalle del Anexo que integra la presente.

II. Disponer que en lo sucesivo, en caso de vacancia del cargo de un juez de cámara, al nuevo vocal designado se le asignará el mismo número del que sustituye.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Albeto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Justicia

Corte de Justicia de Salta

Anexo

Distrito Judicial del Centro

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial:

Sala I:

Vocal n° 1: Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli.

Vocal n° 2: Dra. Liliana Teresa Loutayf Ranea de Genovese.

Sala II:

Vocal n° 1: Dr. Alfredo Ricardo Amerisse.

Vocal n° 2: Dra. María Cristina Montalbetti.

Sala III:

Vocal n° 1: Dr. Guillermo Félix Díaz.

Vocal n° 2: Dr. Marcelo Ramón Domínguez.

Sala IV:

Vocal n° 1: Dra. Graciela Carlsen.

Vocal n° 2: Dr. José Gerardo Ruiz.

Sala V:

Vocal n° 1: Dr. Mario Ricardo D'Jallad.

Vocal n° 2: Dr. Oscar Gustavo Koehle.

Cámara de Apelaciones del Trabajo

Sala I:

Vocal n° 1: Dr. Jorge Daniel Cabrera.

Vocal n° 2: Dr. Alvaro Figueroa Castellanos.

Sala II:

Vocal n° 1: Dr. Froilan Miranda.

Vocal n° 2: Dra. Liliana Evelia Paz de Gómez.

Cámara de Acusación:

Sala I:

Vocal n° 1: Dr. Julio Víctor Pancio.

Vocal n° 2: Dr. Raúl Román.

Sala II:

Vocal n° 1: Dr. Luis Félix Costas.

Vocal n° 2: Dr. Enrique Carmelo Antonio Granata.

Sala III:

Vocal n° 1: Dr. Edgardo Francisco Albarracín.

Vocal n° 2: Dr. Adolfo Antonio Figueroa.

Cámara Primera en lo Criminal:

Vocal n° 1: Dr. Héctor Guillermo Alavila.

Vocal n° 2: Dr. Abel Fleming.

Vocal n° 3: Dr. Carlos Nieva.

Cámara Segunda en lo Criminal:

Vocal n° 1: Dr. Angel Amadeo Longarte.

Vocal n° 2: Dr. Carlos Héctor Pucheta.

Vocal n° 3: Dr. Bernardo Ruiz.

Cámara Tercera en lo Criminal:

Vocal n° 1: Dr. Alberto Fleming.

Vocal n° 2: Dr. Antonio María Morosini.

Vocal n° 3: Dra. Susana Beatriz Sálico de Martínez.

Cámara Cuarta en lo Criminal:

Vocal n° 1: Dra. Ana Silvia Acosta.

Vocal n° 2: Dr. Roberto Faustino Lezcano.

Vocal n° 3: Dra. Mirta Gladis Yobe.

Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán**Cámara en lo Criminal:**

Vocal n° 1: Dra. Irene Acosta.

Vocal n° 2: Dr. Carlos Evaristo Linares.

Vocal n° 3: Antonio Omar Silisque.

Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal**Cámara en lo Criminal:**

Vocal n° 1: Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés.

Vocal n° 2: Dr. Osvaldo Miguel Chehda.

Vocal n° 3: Dr. Ricardo Hugo Martoccia.

Sin Cargo

e) 06/04/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8552

F. N° 0001-13512

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 06/09**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 y Art. 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 131/09

Expediente N° 50-14.077/08 - "Adquisición de Viveres Secos y Frescos" (Período: Abril, Mayo y Junio/09), con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Firmas Adjudicadas:

Ricardo Altube: la adquisición de los Renglonés N° 1, 15 (50%), 20, 28, 39 y 43 por un monto total de \$ 27.572,20.- (Pesos: Veintisiete mil quinientos setenta y dos con veinte centavos).

Alberdi S.A.: la adquisición de los Renglonés N° 2, 7, 11, 12, 13, 14, 19, 35 y 36 por un monto total de \$ 156.115,00.- (Pesos: Ciento cincuenta y seis mil ciento quince).

MERAL S.A. la adquisición de los Renglonés N° 3, 8, 9, 10, 16, 24, 25, 26, 27, 32, 40, 42, 44 y 46, por un monto total de \$ 73.888,84.- (Pesos: Setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y cuatro centavos).

De Mallid Chehadi la adquisición de los Renglonés N° 4, 17, 18, 22, 23, 33 y 37, por un monto total de \$ 102.991,00.- (Pesos: Ciento dos mil novecientos noventa y uno).

Ana María Delgado: la adquisición de los Renglonés N° 5, 6, 15 (50%), 21, 29, 30, 31, 38, 41 y 45 por un monto total de \$ 36.624,60.- (Pesos: Treinta y seis mil seiscientos veinticuatro con sesenta centavos).

TEYLEM S.A.: la adquisición del Renglón N° 34, por un monto total de \$ 1.507,80.- (Pesos: Un mil quinientos siete con ochenta centavos).

Total Adjudicado: \$ 398.699,44.- (Pesos: Trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro centavos).

Doris Armendia

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8551

F. N° 0001-13512

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 08/09**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 y Art. 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 132/09

Expediente N° 50-14.078/08 - "Adquisición de Artículos de Limpieza" (Período: Abril, Mayo y Junio/09), con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Firmas Adjudicadas:

Alberdi S.A.: la adquisición del Renglón N° 16, por un monto total de \$ 6.309,00.- (Pesos: Seis mil trescientos nueve).

Productos y Servicios Integrales S.R.L.: la adquisición de los Renglones N° 1, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de \$ 22.834,00.- (Pesos: Veintidós mil ochocientos treinta y cuatro).

Raúl Agustín Corrales: la adquisición de los Renglones N° 7, 13 y 17, por un monto total de \$ 2.616,00.- (Pesos: Dos mil seiscientos dieciséis).

El Tiburón S.R.L.: la adquisición de los renglones N° 12, 14 y 18 por un monto total de \$ 6.356,00.- (Pesos: Seis mil trescientos cincuenta y seis).

Productos Químicos Salta S.R.L.: la adquisición de los renglones N° 2 y 3 por un monto total de \$ 57.616,00.- (Pesos: cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis).

Ricardo Altube: la adquisición del Renglón N° 15, por un monto total de \$ 7.686,00.- (Pesos Siete mil seiscientos ochenta y seis).

Total Adjudicado: \$ 103.417,00.- (Pesos: Ciento tres mil cuatrocientos diecisiete).

Doris Armendia

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 06/04/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8569

F. N° 0001-13539

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 22/2.009

Para la adquisición de: "Artículos de Limpieza para Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 8.265,60.-

Exptes.: C° 33-190.108.

Apertura: 22 de Abril del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-04-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Lev. n

Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8568

F. N° 0001-13539

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 14/2.009

Para la adquisición de: "Rectificación de Motores de Palas Cargadoras Leg. Int. 55 Pc y 59 Fc"

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00.-

Expediente: C° 33-190.298.

Apertura: 23 de Abril del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-04-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levina

Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8558

F. N° 0001-13530

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Concurso de Precios N° 01/09

Llámase a **Concurso de Precios N° 01/09**, convocada para el: "Servicio de Transporte Anual para la Banda de Música de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Embajada Artística".

Presupuesto Oficial: 33.600,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 33,60 (Pesos Treinta y Tres con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/04/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Abril de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 06 de Abril del Año 2.009.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planif. y Ctol. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 06/04/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8467 F. N° 0001-13393

Ref. Expte. N° 34-4.998/04 y 34-7.340/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 637 – Dpto. Cachi – Suministro N° 230 (consistentes en agua pública para riego de 4,4800 has, con carácter permanente a derivar del Río Cachi). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula (origen N° 637)	Propietario	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
2.501	Laureano, R. Ariel; J. Alberto; W. Rubén; F. Iván	3,9800	2,0895
2.502	Chiliguay, Felix	0,5000	0,2625

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 08/04/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8505 F. v/c N° 0002-0326

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. José Enrique Martínez (D.N.I. N° 5.535.045) y Marta Alicia Mercado (D.N.I. N° 10.167.572), de la Resolución IPV N° 781/2.008, dictada respecto de la Resolución IPV N° 2.329 del 28/10/90 con relación al inmueble identificado como manzana 28 – Parcela 04, del Grupo Habitacional designado como "180 Viviendas en Barrio Santa Ana II (Cooperativa Salta Norte) – Salta – Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que al haberse agotado la vía administrativa, cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la Instancia en lo Contencioso Administrativo, en sede judicial.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 28 de Octubre de 2008

RESOLUCION N° 781

VISTO la Resolución I.P.V. N° 3.239 del 28/12/90, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. José Enrique Martínez y Marta Alicia Mercado, sobre la unidad identificada como Manzana 28 – Parcela 04, del Grupo Habitacional "180 Viviendas Barrio Santa Ana II (Cooperativa Salta Norte) – Salta Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 del Legajo M-1.783, se presentan los titulares interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 85/86 se expide en los siguientes términos: "...Analizadas las actuaciones contenidas en el presente Legajo, opino que debe rechazarse el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 46 por el Sr. José Enrique Martínez en contra de la Resolución N° 3239 del 28/12/90, mediante la cual se revoca la adjudicación oportunamente conferida por este Organismo, por las razones de hecho y derecho que a continuación expongo.

"Los Sres. José Enrique Martínez y Marta Alicia Mercado fueron beneficiados a propuestas de este Instituto, con la adjudicación de la vivienda identificada en la referencia. Dicha adjudicación fue conferida dentro del marco de la Operatoria prevista por las Resoluciones Reglamentarias N° 070/84 y N° 110/87, asumiendo los Sres. Martínez - Mercado la obligación de abonar a la Entidad Intermedia (Cooperativa Salta Norte), en paridad de condiciones con los postulantes propuestos por aquella, los importes correspondientes a los terrenos (en los cuales se construyeron las viviendas), gastos administrativos, etc... Dicha obligación fue expresamente establecida bajo apercibimiento de revocatoria, por el Art. 4° de la Resolución de Adjudicación N° 2501/89.

"La Resolución de Revocatoria N° 3239/90 se fundamentó en el incumplimiento debidamente probado, de la obligación referida en el párrafo precedente.

"Según constancias obrantes a fs. 33 y 37, los titulares fueron legalmente intimados al pago de su deuda, con carácter previo al dictado de la Resolución recurrida, intimaciones a las cuales nunca respondieron los interesados.

"De igual manera, y en el afán de brindar a los Sres. Martínez nuevas oportunidades para regularizar su situación y recuperar la unidad habitacional, con posterioridad a la revocatoria dispuesta se cursaron nuevas intimaciones de pago, las que tampoco fueron respondidas por los interesados, quedando hasta el día de la fecha impagos los conceptos antes detallados.

"Sin perjuicio de resultar los hechos antes expuestos fundamentos suficientes para rechazar el Recurso incoado, constituye un elemento decisivo a criterio de esta Asesoría la inspección realizada a fs. 75, por la que se verifica que el inmueble es ocupado desde años atrás, por terceros extraños para este Instituto. En efecto, en la diligencia mencionada se encuentra al Sr. Carlos Villa, manifestando bajo firma el entrevistado que vive en el inmueble desde hace cinco años, y que quien aparentemente le "cede" o permite la ocupación de la vivienda es el Sr. Alejo Acuña. Téngase especialmente en cuenta que, como ya se dijo, los Sres. Villa y Acuña ninguna relación detentan con este Instituto, constituyendo por ende su ocupación el carácter de absolutamente ilegítima.

"Queda así indudablemente probada la ilegalidad y absoluta mala fe en el accionar del Sr. José Enrique Martínez, quien además de haber incumplido desde el primer momento sus obligaciones fundamentales para con este Organismo, dispuso de la unidad habitacional a terceros no obstante carecer de legitimación para formalizar acto jurídico alguno en relación al inmueble, en razón de encontrarse revocada la adjudicación desde el día 28/12/90.

"Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en todos sus términos la Resolución N° 3239/90. Fdo. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Gerencia Social I.P.V.";

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto Provincial
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. José Enrique Martínez, D.N.I. N° 5.535.045, y Marta Alicia Mercado, D.N.I. N° 10.167.572 y, en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 3.239 del 28/12/90.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 31 de marzo de 2.009.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 390,00 e) 01 al 06/04/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 8570 F. N° 0001-13540

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc. "C"/
Arancelamiento**

Adquisición: "Bomba Infusora"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc. "C"/Arancelamiento. La apertura de la misma se realizó el día 27/02/2009 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

SIM S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 29.340,00

Destino: Diferentes Servicios.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8562

F. v/c N° 0002-0329

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 12/09

Objeto: Adquisición de Zapaticas.

Organismo Originante: Ministerio de Educación

Expedientes: 159-150.514/2009

Destino: Establecimientos Educativos de la localidad de Tartagal.

Fecha de Apertura: 08/04/2009 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 285.850,20 (pesos doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 20/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block, 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 06/04/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8545

F. N° 0001-13495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Graciela Viviana Guerra, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: "Virgen de Urkupiña" – Expte. N° 19.425, ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Vaquero, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar - 94

Y	X
3560152.96	7267899.73
3561175.12	7267864.62
3561233.71	7267758.63
3560162.45	7267811.22

Superficie 10 has. 0300 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 06 y 17 y 29/04/2009

O.P. N° 8338

F. N° 0001-13185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Macacha – Expte. N° 19.261, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes; Lugar: Torzalito, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7265521.08	3597909.71
7265399.45	3597974.03
7265329.68	3598265.84
7265353.02	3598444.04
7265126.56	3598539.06
7265132.38	3598315.03
7265139.45	3598185.79

7265201.46

3598121.59

7265214.74

3597983.96

7265191.17

3597864.63

7265364.54

3597852.74

Superficie 13 has. 1151 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/03 y 06 y 20/04/2009

O.P. N° 8337

F. N° 0001-13185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Provisión – Expte. N° 19.260, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes; Lugar: Torzalito, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7266480.71	3596612.69
7266090.81	3597279.61
7265879.97	3597153.34
7267266.51	3596474.51

Superficie 19 has. 9830 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/03 y 06 y 20/04/2009

O.P. N° 8334

F. N° 0001-13181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: La Perla – Expte. N° 19.207, ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Qui-on, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

X

7301475.77	3417509.99
7301352.33	3417727.61
7300539.90	3417227.12
7300685.38	3416992.38

Superficie 24 has. 9709 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 26/03 y 06 y 20/04/2009

O.P. Nº 8274 F. Nº 0001-13097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Cominco Argentina Ltd. Expte. Nº 19.171, ha solicitado permiso de cateo de 8.348 has. 3087 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

X

Y

1	7219729.46	2614767.00
2	7219729.46	2622465.00
3	7208884.00	2622465.00
4	7208884.00	2614767.97

Superficie registrada total 8.348 has. 3087 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: matrícula nº 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 23/03 y 06/04/2009

O.P. Nº 8118 F. Nº 0001-12850

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited – Sucursal Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Manon 1” de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Río Grande, que se tramita por Expte. Nº 19.005, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X

Y

2587914.07	7232073.95
2590260.78	7232073.95
2590260.78	7231647.83
2587914.04	7231647.83

2587914.07	7231221.71
2590260.78	7231221.71
2590260.78	7230795.59
2587914.04	7230795.59

2587914.07	7231647.83
2590260.78	7231647.83
2590260.78	7231221.71
2587914.04	7231221.71

2587914.07	7230369.47
2590260.78	7230369.47
2590260.78	7229943.36
2587914.04	7229943.36

2587914.07	7230795.59
2590260.78	7230795.59
2590260.78	7230369.47
2587914.04	7230369.47

2588313.77	7229510.66
2590260.78	7229510.66
2590260.78	7228997.07
2588310.57	7228997.07

2587914.04	7229943.36
2590260.78	7229943.36
2590260.78	7229510.66
2588313.77	7229510.66

2588314.01	7229549.20
2587914.04	7229549.18
2588310.57	7228997.07

2590260.78	7228997.07
2590260.78	7228645.25
2588824.78	7228647.14
2588822.69	7228332.77
2588306.04	7228332.88

P.M.D. X= 7.230.274.75 Y= 2.589.242.67 – Superficie 800 has. La presente mina tiene las siguientes minas colindantes: “Río Medina” – Expte. Nº 6.172, “Victoria” – Expte. Nº 13.527, “Suleiman 7” – Expte.

N° 18.844 y "Suleiman 8" – Expte. N° 18.845. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 25/03 y 06/04/2009

SENTENCIA

O.P. N° 8566 R. s/c N° 1208

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Julio César Ocampo (a) Mono, argentino, soltero, nacido el 20/07/70 en Salta Capital, hijo de Luisa Ocampo (Nat.), D.N.I. N° 21.792.688, de profesión desocupado, con instrucción primaria, domiciliado en Córdoba del Calchaquí esquina Güemes de la localidad de San Carlos – Salta; Pronuario N° 21.760 Sección R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Corrupción de Menor (Arts. ... 125 – 2° párrafo 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Recomendando... III) Recomendando... IV) Ordenado... VI) Fijando... VII) Cópiese. Fdo. Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal.

Cumple la Pena Impuesta: el día 25/02/2015. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Sin Cargo e) 06/04/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 8563 R. s/c N° 1207

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Arenas, Ilda Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 2-230.766/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/04/2009

O.P. N° 8557 F. N° 0001-13529

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Yanes, Allis Orlando (4-7-75) – Aleman, Julia Beronica (2-10-07)", Expte. N° 8.945/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes; por el término de treinta días contados a partir de la última publicación lo acrediten. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2009

O.P. N° 8554 F. N° 0001-13517

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Aylan, Antonio – Gómez de Aylan, Margarita s/Sucesorio", Expte. N° 1-093.980/04, Secretaria de la Dra. Maria Delia Cardona, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 30 de Marzo de 2009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2009

O.P. N° 8550 F. N° 0001-13511

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2º Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos "Aleman, Antonia por Sucesorio" Expte. N° 9.281/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 27 de Marzo de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2009

O.P. Nº 8529

F. Nº 0001-13488

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com., de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Mazzei, Héctor Félix por Sucesorio", Expte. Nº 242.487/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8522

F. Nº 0001-13477

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesión de Amado, Alfredo", Expte. Nº 222.219/08, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores de causante, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723). Salta, 19 de Febrero de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8521

F. Nº 0001-13475

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Avila, María Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 227.431/08, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Marzo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8515

F. Nº 0001-13466

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Maidana, Héctor Angel – Expte. Nº 009.031/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 18 de Marzo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8514

F. Nº 0001-13462

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Rojas Guzmán, Rafael Gerardo s/Sucesorio", Expte. Nº 13.901/01, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Diciembre de 2.008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8513

F. Nº 0001-13460

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Inst. Civil y Com. de 2da. Nom., Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados

“Sucesorio: Tizón, Víctor Gerardo y Caprini, Mercedes Leonor”, Expte. Nº 216.772/08, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8512 F. Nº 0001-13459

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Sucesorio de Pérez, Carmen Josefina”, Expte. Nº 231.980/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Marzo de 2003. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8510 F. Nº 0001-13457

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: Portella Fernández, Olga Susana – Sucesorio – Expte. 243-004/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (art. 723 del C. P. C. y C.). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8509

F. Nº 0001-13453

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación – Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio “Sucesorio: Rueda, Isabel; Mamani, Eustaquio” – Expte. Nº 1-110.808/04 para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8508

F. Nº 0001-13449

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Barrionuevo, Matilde – Sucesorio”, Expte. Nº 246.930/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8486

F. Nº 0001-13423

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados “Alvarez, Pedro José - Sucesorio”, Expte. Nº 140.501/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel

Angel David, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8484 F. Nº 0001-13421

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Guantay, Leonardo - Soto de Guantay, Benita s/Sucesorio", Expte. Nº 240.882/08, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Jucz. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8483 F. Nº 0001-13420

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "Palacio de la Cuesta, Sergio Alejandro s/Sucesorio", Expte. Nº 235.309/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8479 F. Nº 0001-13413

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados

"Sucesorio Franco, Nery Heradio", Expte. Nº 192.056/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 del CPC y C) a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8470 F. Nº 0001-13397

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Andrés Teodoro López por Sucesorio", Expte. Nº 236.958/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el termino de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta). Salta, Marzo 19 de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8465 F. Nº 0001-13390

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "López Moya, Piedad Francisca s/Sucesorio", Expte. Nº 173.666/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Diciembre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8463

R. s/c N° 1198

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Quipildor, Martín Donato – Sucesorio" Expte. N° 2-220.269/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8461

F. N° 0001-13384

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos "Gordillo, Lidia del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 247.338/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Bolctín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día en El Tribuno). Salta, 27 de marzo de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8459

F. N° 0001-13380

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro de esta Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Morales, Antonio – s/Sucesorio", Expte. N° 232.974/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 12 de Marzo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 06/04/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8549

F. N° 0001-13510

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados "Rojas, Arturo Natividad vs. Lanoza, Benito s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción Expte. N° 008.912/08 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, citándose a los herederos del Sr. Benito Lanoza y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 516 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 18 de febrero de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 14/04/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 8432

F. v/c N° 0002-0323

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Droguería Inca S.R.L. por Quiebra (pequeña) Solicitada por Astrazeneca S.A.", Expte. N° EXP-231.384/8, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Droguería Inca S.R.L., con sede social inscrita en calle Gral. Urquiza N° 1775 de ésta ciudad. Se ha fijado: El día 20 de marzo de 2009 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico titular y suplente (listado clase B). En relación al Enajenador (art. 88 inc. 9 L.C.Q.), su sorteo y designación se efectuará en caso de detectarse la existencia de bienes a liquidar. El día 11 de Mayo de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 25 de Junio de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 25 de Agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto: Intimar al

fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 26 de Marzo de 2009. Dra. Cristiana Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 30/03 al 06/04/2009

O.P. N° 8431

F. v/c N° 0002-0322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Mazza, Enrique Alberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-182.087/7, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2009, se ha declarado la Quiebra del Sr. Mazza, Enrique Alberto DNI N° 10.005.355, CUIT N° 20-10005355-2, con domicilio en calle Ghebara N° 3840 esq. Janin, B° Periodista y procesal en Pasaje Gral. José F. Uriburu N° 87, ambos de esta ciudad. Asimismo se comunica que continúa en sus funciones

el Síndico CPN Julio Ricardo Barrios, quien fija los días Martes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas para la recepción de los pedidos de verificación en el domicilio de Avda. Entre Ríos N° 1.279 de esta ciudad. En relación al Enajenador (art. 88 inc. 9 L.C.Q.), su sorteo y designación se efectuará en caso de detectarse la existencia de bienes a liquidar. Se ha fijado: el día 11 de Mayo de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 25 de Junio de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 25 de Agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 26 de Marzo de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 30/03 al 06/04/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8525

F. N° 0001-13483

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Señores Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2008.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio.

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

7.- Honorarios de directores y síndicos.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de la Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2008.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio.

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

7.- Honorarios de directores y síndicos.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Imp. \$ 380,00

e) 03 al 13/04/2009

O.P. N° 8425

F. N° 0001-13321

MACROAVALS.GR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 30 de Abril de 2009 a las 12 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle

España N° 550 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 11° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Tratamiento de los Resultados del Ejercicio 2008 y su destino.

4.- Consideración de la Gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Fijación de la Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites del Artículo 261 de la Ley 19.550.

6.- Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

8.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías a otorgar a los socios partícipes, y el costo que los socios partícipes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.

9.- Establecimiento del Límite Máximo de las eventuales bonificaciones a conceder a los socios partícipes por el Consejo de Administración.

10.- Determinación del mínimo de Contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

11.- Consideración de lo decidido por el Consejo de Administración respecto de la creación de la Comisión de Garantías.

12.- Consideración de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración respecto de la incorporación de nuevos socios y la transferencia de acciones.

13.- Informe a los Sres. Accionistas respecto de los aportes al Fondo de Riesgo efectuados por los Socios Protectores.

14.- Informe a los Sres. Accionistas respecto de la autorización otorgada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la cotización de Cheques de Pago Diferido garantizados por la sociedad.

15.- Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del fondo de riesgo.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España N° 550 – Capital – Salta, hasta el 24 de Abril de 2009 inclusive, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

Nota 2: Se deja constancia que toda la documentación referida en el Temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma está disponible en el domicilio social.

Mario Eduardo Nahum
Presidente Consejo de Administración
MACROAVAL S.G.R.
CPN Mirta Gil de Cortez
Apoderada
MACROAVAL S.G.R.

Imp. \$ 430,00 e) 30/03 al 06/04/2009

O.P. N° 8423 F. N° 0001-13318

**Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -
EDESA - Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de abril de 2009, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2008. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009.

10.- Ratificación de las remuneraciones asignadas al directorio (\$ 139.376) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/07, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

11.- Ratificación de la designación de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2008.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Julio Usandivaras
Gerente Provincial
EDESA S.A.

Imp. \$ 250,00 e) 30/03 al 06/04/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 8556

F. N° 0001-13528

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II – Resolución N° 0019/2009

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, Convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 14 de Mayo de 2.009 a hs. 08:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09:00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades de la Caja.

a) En caso de presentarse y oficializarse más de 1 (un) lista, se efectuará la apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas. Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente orden del día.

b) En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/05 y por Ley N° 7507/08, por lo que se continuarán tratando los demás puntos del Orden del Día.

2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 19 finalizado el 31/12/2008.

4.- Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2008.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1- “Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.”

2- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 – devengados hasta el mes de Diciembre de 2008 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Sindicato Titular y Un (1) Sindicato Suplente, por los afiliados activos.

4- Por reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente

Imp. \$ 198,00

e) 06 al 08/G4/2009

O.P. N° 8553

F. N° 0001-13515

**Asociación de Psicólogos
Comunitarios de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de

2009 a horas 20:45 en Mendoza N° 956 Dpto. 1; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios asambleístas para la firma del Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración de fijación de cuota societaria.
- 3.- Tratamiento y consideración de la Memoria.
- 4.- Tratamiento y consideración de Inventario.
- 5.- Tratamiento y consideración de Balance General 2008.
- 6.- Tratamiento y consideración de Estado de Resultados.
- 7.- Tratamiento y consideración de Informe de Organismo de Fiscalización.
- 8.- Tratamiento y consideración de Reglamento Interno de Comisión de Gestión de Proyectos y Comisión de Capacitación.

La Asamblea tendrá una hora de espera luego de la cual comenzará con los socios con derecho a voto presentes (Art. 45).

Sebastián Martínez
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 06/04/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 8567 F. N° 0001-13538

Asociación Protectora de Animales – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Protectora de Animales, en cumplimiento del Art. 36 de su Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su sede de Flavio García N° 1080 de la Ciudad de Salta, el día sábado 18 de Abril de 2009 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos, cerrado el 31 de diciembre de 2006 y el cerrado el 31 de diciembre de 2007.

- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Mirtha Susana Coro
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/04/2009

O.P. N° 8565 F. N° 0001-13537

Complejo Habitacional 20 de Febrero – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Vecinal del Complejo Habitacional 20 de Febrero, de la ciudad de Orán, con Personería Jurídica N° 287/04, convoca a socios con la cuota al día, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del 2009 a Hs. 21:00 en Rivadavia N° 1345 (Mzana. 33B Casa 1), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria del año 2007 y 2008.
- 2.- Balance General firmado por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 3.- Elección de Autoridades por Comisión Centro Vecinal Complejo Habitacional 20 de Febrero – Orán Salta.

Gabriela de Ozán
Secretaria
Blanca Tapia de Arce
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 06/04/2009

O.P. N° 8561 F. N° 0001-13535

Centro Juventud Antoniana – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana resuelve: Convocar a los socios del Centro Juventud Antoniana a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2009 a Horas 18.00, en su sede de Calle Lerma N° 601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Consideración de la siguiente documentación correspondiente a los ejercicios N° 81 iniciado el 01/09/

2005 y cerrado al 31 de Agosto de 2006, el Ejercicio N° 82 iniciado el 01/09/2006 y cerrado al 31 de agosto del 2007 y el Ejercicio N° 83 iniciado el 01/09/2007 y cerrado al 31 de Agosto del 2008: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión por terminación de mandatos de acuerdo al Artículo N° 51 del Estatuto vigente: "El Centro será dirigido y Administrado por una Comisión Directiva integrada por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y vocales primero, segundo, tercero y cuarto; y por cuatro (4) miembros suplentes: vocales primero, segundo, tercero y cuarto.

Habrà además un Organo de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Los socios designados para ocupar estos cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y serán revocables por la Asamblea en cualquier momento sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho.

5.- Designación de dos (2) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.

6.- Convocar a los socios con derecho a voto para el día miércoles 29 de Abril de 2009, desde horas 12.00 y hasta horas 18.00, a fin de elegir, conforme el régimen electoral establecido por los Estatutos, particularmente los Art. 51, 54, 55, 56, 101 Inc. b), 104, 105, 107, 108, 114, 115, 118, 119, 120 y cc.

7.- Designar integrantes de la Junta Electoral a los siguientes socios:

- 1.- Simkin, Pablo Ariel (Presidente) (Socio N° 9023)
- 2.- Pisani, Juan José (Socio N° 11554)
- 3.- Zablouk, Ariel (Socio N° 11459)
- 4.- Soria, Gustavo Daniel (Socio N° 11315)
- 5.- Nazar, Hugo Moisés (Socio N° 1908)

Invitar a las eventuales listas que se presenten a designar dos (2) Fiscales que actuarán en la Junta Electoral.

8.- Habilitar a la Junta Electoral a ejercer facultades y realizar los actos que competen a esta Comisión Directiva en todo lo concerniente al proceso electoral y

que se encuentran establecidas en el Título XV de los Estatutos (Art. 118, 55 y cc. Será de aplicación supletoria para todo aquello no establecido en el proceso electoral, en régimen electoral de la Provincia, Ley N° 6444 y modificatorias).

9.- Proclamación de los miembros electos de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización (Art. 122 que dice: "Los miembros que hayan resultado electos asumirán en el acto las nuevas funciones para las que fueron elegidos, debiendo los miembros salientes, en un plazo no mayor de cinco (5) días, entregar todo lo que se encontrare bajo su custodia en Inventario suscripto por los mismos además de la documentación y libros de contabilidad, con las registraciones efectuadas hasta el día de la Asamblea excepto el Libro de Actas de Comisión Directiva que será entregado en el Acto de la Asamblea).

Holver Gabriel Dantur
Pro-Secretario
Francisco Cornejo
Presidente

Imp. \$ 38,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8548

F. N° 0001-13504

Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal
C-I-M-I-E-N-T-O – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 del mes de Abril de 2009 a las 20,30 horas, en la sede social sito en B° Martín Miguel de Güemes, Mzna. 131 A – Lote N° 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

3.- Aprobación y consideración de la Memoria y Balance fenecido el 31-12-08.

4.- Elección y/o reelección de toda la C.D.

Hipólito Gareca
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8547

F. N° 0001-13502

**Club Atlético Mirador
- Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Mirador, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2009 a las 10,00 hs., en el local de Lerma N° 1496 de R. de la Ffra. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración. Estado Patrimonial inicio actividades, Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización. Ejercicio 2004 al 2008.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gustavo H. González

Imp. \$ 20,00

e) 06/04/2009

- * Presidente
- * Vicepresidente
- * Secretario/a
- * Pro-Secretario/a
- * Tesorero
- * Pro Tesorero
- * Tres Vocales Titulares
- * Tres Vocales Suplentes
- * Organó de Fiscalización (Titular y Suplente)

Las listas, para la renovación de la Comisión Directiva, podrán ser presentadas hasta el día 22 de abril en Pedro Pardo N° 73 de 17:00 a 20:00 hs.

De acuerdo al art. 33 del Estatuto de CEFiSa, el quórum para la asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada con el número de socios que concurren.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en el domicilio de la Asociación o en Tesorería Leguizamón N° 1966 de 16:00 a 20:00 Hs.

Romina Analía Gauna

Secretaria

Yolanda Fernández Acevedo

Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8546

F. N° 0001-13497

**Centro de Estudios Filosóficos
de Salta (CEFiSa)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Estudios Filosóficos de Salta (CEFiSa) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a hs. 19:00 en calle Buenos Aires N° 177 Sala Cabezas, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31.12.08.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva:

O.P. N° 8544

F. N° 0001-13491

**Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular
"El Molino" - Vaqueros - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación sita en Hermanos Giménez esq. Los Quitupies de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta, el día sábado 2 de mayo de 2009 a horas 15:00 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Modificación de la cuota societaria.
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

Nota: La Asamblea Extraordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

A continuación, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y miembro titular y suplente del Organismo de Fiscalización por el término que estipula el Estatuto.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

Nota: Se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede de la Asociación.

Eva Massey
Secretaria
Harold Aguirre
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8472

F. N° 0001-13400

SUMICLI

Asociación Mutual de Seguros - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 47, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 2009 a horas 16:00 en la sede de calle Alvarado 973 de esta ciudad, a solicitud de Coordinación de Fiscalización Mutual I.N.A.E.S., según Intimación N° 188, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios Sociales finalizados el 30 de Junio de 2006, 30 de Junio de 2007 y 30 de Junio de 2008 respectivamente.

Artículo 50°: “Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al afecto”.

Esteban Pérez Kralik
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 06/04/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 8574

R. s/c N° 1210

Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Salta

Salta, 02 de abril de 2009

Visto, lo dispuesto por la ley n° 7.335/04 y su modificatoria n° 7.540 de “Elecciones internas abiertas y simultáneas”, y los Decretos n° 1.340/09 y n° 1.341/09,

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta, en uso de las facultades que le confiere el art. 32 de la Carta Orgánica Provincial,

RESUELVE:

Art. 1° - Convocar a elecciones internas abiertas para el día 14 de junio del año 2009.

Art. 2° - Los cargos a elegir son los establecidos en los Decretos Provinciales n° 1.340/09 y n° 1.341/09.

Art. 3° - Designase a la Junta Electoral, la que estará compuesta por las siguientes personas:

Brito, Carlos A.

Frossasco, José

Barbarán, Ricardo H.

Art. 4° - Establécese el siguiente cronograma:

- Presentación Fichas de Afiliación, 14 de abril de 2009.

- Registro de Listas, vencimiento 18 de abril de 2009.

- Observaciones, 22 de abril de 2009.

- Reconocimiento, 24 de abril de 2009.

- Presentación Listas de Candidatos, 30 de abril de 2009.

- Exhibición de Listas, 4 de mayo de 2009.

- Observaciones, 6 de mayo de 2009.

- Sustituciones, vencimiento 8 de mayo de 2009.

- Oficialización, 11 de mayo de 2009.

- Comunicación al Tribunal Electoral, 13 de mayo de 2009.

- Elecciones, 14 de junio de 2009.

Gustavo E. Barbarán
Secretario General

Sin Cargo

e) 06/04/2009

O.P. N° 8573

F. N° 0001-13543

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 16 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 0011/2009

VISTO

Que por Resolución N° 0031/03 aprobada por Asamblea Extraordinaria, se reglamentó el servicio de préstamos personales para los afiliados activos de la Caja;

Que mediante Ley N° 7507/08, se ha modificado parcialmente el artículo 34° inc. g) admitiéndose a partir de ello, que sean beneficiarios del sistema de préstamos personales los afiliados pasivos de la Caja, esto es quienes han obtenido una jubilación ordinaria o extraordinaria por parte de la Caja; y

CONSIDERANDO

Que se debe procurar facilitar el acceso de los jubilados al sistema de préstamos, respondiendo a una constante solicitud en tal sentido, lo que permitirá a un importante número de afiliados atender problemas de índole financiera;

Que por tal motivo, se ha resuelto la convocatoria a una Asamblea extraordinaria, de afiliados para considerar entre otros temas, la incorporación en el Reglamento del Sistema de Préstamos, de disposiciones complementarias para los jubilados;

Por ello; las facultades conferidas en el art. 14° inc. d, lo dispuesto en el art. 34° inc. g) y demás concordantes de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08.

**El Consejo de Administración de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el art. 2° de la Resolución N° 0031/03, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 2°: Podrán solicitar un préstamo personal, los afiliados activos de la Caja que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

a) Registren una antigüedad mínima ininterrumpida de afiliación a la Caja de treinta y seis (36) meses;

b) Tengan sus aportes al día. Se entiende que ello ocurre cuando se tiene menos de tres (3) aportes mensuales impagos;

c) Certifiquen capacidad de pago de las cuotas de préstamo que se solicita;

d) Presenten garantía personal de otro afiliado.

e) No tengan planes de financiación de deuda, aún cuando estén cumpliendo normalmente con sus pagos mensuales.

También podrán solicitar un préstamo personal, los afiliados pasivos (jubilados ordinarios y/o extraordinarios) hasta los 80 años, a sola firma – sin garante – siempre y cuando queden comprendidos en la cobertura del seguro por parte de la compañía aseguradora que contrate la Caja.

Artículo 3°: Modificar parcialmente el art. 8° de la citada Resolución, incorporando en su último párrafo: "... En el caso de afiliados pasivos, el monto máximo a prestar será establecido por el Consejo de Administra-

ción, fijándose originalmente la suma de \$ 5.000,00) (Pesos: Cinco Mil con 00/100).

Artículo 4°: Modificar parcialmente el art. 10° de la citada resolución, incorporando como último párrafo: "... En el caso de préstamos a afiliados pasivos, cualquiera sea la edad del solicitante, el plazo máximo de devolución será de acuerdo a la siguiente escala:

Edad	Monto	Plazo máximo
Hasta 70 años	\$ 5.000,00	24 meses
Hasta 80 años	\$ 5.000,00	12 meses

Artículo 5°: Modificar parcialmente el art. 13° de la misma, incorporando lo siguiente: "... Las cuotas de los préstamos otorgados a los afiliados pasivos, se debitarán previa acreditación en la Caja de Ahorros, de los haberes previsionales correspondientes.

Artículo 6°: La presente Resolución se pondrá en vigencia, "Ad Referéndum" de la próxima Asamblea Extraordinaria de la Caja a celebrarse el día 27/03/09 y se copiará, registrará y publicará, una vez que ello ocurra.

Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente

Dr. José Tomás Museli
Vice-Presidente

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Federico Ruiz De los Llanos
Protesorero

Dr. Alfredo Miguel Nallar
Tesorero

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

mp. \$ 80,00

e) 06/04/2009

O.P. N° 8572

R. s/c N° 1209

**Movimiento de Integración y Desarrollo
– MID – Delegación Salta**

RESOLUCION N° 01/09

Salta, 2 de abril de 2009

VISTO, la conclusión de mandato de las autoridades partidarias electas para el día 31 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO

Que ha sido citada la Convención Nacional del MID para el día 28 de marzo de 2009.

Que el adelantamiento de las elecciones para elegir cargos electivos nacionales y provinciales obliga a ade-

lantar también la Comisión provincial del MID para el día 02 de abril de 2009.

Que el art. 32 de la Carta Orgánica del MID – Distrito Salta prevé esta facultad del Comité de la Provincia para citar a elecciones internas.

Por tanto,

El Comité de la Provincia del MID

RESUELVE:

Art. 1. Convocar a elecciones generales internas para la renovación total de autoridades en el Distrito Salta del Movimiento de Integración y Desarrollo, de conformidad a lo previsto por la Carta Orgánica.

Art. 2. Aceptar la fecha propuesta por la Convención Provincial del 02/04/09, para el día sábado 23 de mayo de 2009.

Art. 3. Comprende esta elección los siguientes cargos: A) Delegados a la Convención Nacional: diez titulares y cinco suplentes; B) Delegados al Comité Nacional: cuatro titulares y dos suplentes; todos ellos conforme a los términos de la Carta Orgánica Nacional y por el bienio 2009 – 2011; C) Autoridades Provinciales, titulares y suplentes, según lo previsto en la Carta Orgánica Provincial para Comité de la Provincia (art. 17); Delegados a la Convención Provincial (art. 11); Comités Departamentales (art. 21); Tribunal de Disciplina (art. 25), y Tribunal de Cuentas (art. 28).

Art. 4. Designar a la Junta Electoral a los efectos del art. 33 de la Carta Orgánica, la cual queda integrada por las siguientes personas: Sr. Carlos Brito, Sr. José Frossasco, Sr. Ricardo H. Barbarán, como titulares; suplentes a los Sres. Miguel A. Echagüe y Carlos A. Flores.

Art. 5. El acto eleccionario se regirá por las prescripciones de la ley n° 23.298 de Partidos Políticos y el Régimen Electoral previsto en la Carta Orgánica Provincial (arts. 30 a 40).

Art. 6. Instrúyese al apoderado partidario a realizar los trámites pertinentes ante la Secretaría Electoral de la Justicia Federal, Tribunal Electoral de Salta y Boletín Oficial y demás organismos que competan.

Art. 7. Comuníquese y dese difusión, para conocimiento de autoridades partidarias y afiliados.

Gustavo E. Barbaran
Secretario General

Sin Cargo

e) 06/04/2009

O.P. Nº 8571

F. Nº 0001-13542

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 16 de Marzo de 2.009

RESOLUCION Nº 0010/2009

VISTO

Que de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 7507/08, y en especial lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33º, corresponde al Consejo de Administración proponer a la Asamblea para su aprobación, el valor del módulo previsional, siendo esta la unidad de medida para el cálculo de los aportes y haberes previsionales de la Caja;

Que se ha resuelto la convocatoria a una Asamblea extraordinaria, para considerar entre otros temas, el ajuste de dicho módulo;

CONSIDERANDO

Que se analizaron los incrementos promedio en el valor de referencia de las prestaciones médicas, que en el año 2008 fue aproximadamente del 10%, según información recibida del Colegio de Médicos de Salta.

Que también se observa el ajuste a partir del mes de Enero/09 en los sueldos de los profesionales médicos que prestan servicios en ámbitos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y que fue del 12%.

Que asimismo se evalúa el comportamiento de los indicadores de precios al consumidor en el año 2008, información suministrada por la Dirección General de Estadísticas de Salta.

Que por otra parte, la Administración Nacional de Seguridad Social – ANSeS. –, por aplicación de la Ley Nº 26417, efectuó un incremento de los haberes previsionales a partir de en el mes de Marzo de 2009 del 11.69%.

Por todo ello, considerando las distintas variables, resulta oportuno efectuar un ajuste en el valor del módulo previsional vigente, con la finalidad de mantener el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones que brinda la Caja;

En uso de las facultades conferidas en el art. 14 inc. d, lo dispuesto en los arts. 33 último párrafo y demás concordantes de la Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08,

**El Consejo de Administración de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer el valor del Módulo Previsional en la suma de \$ 34.50 (Pesos: Treinta y Cuatro con 50/100) a partir del día 01 de Julio de 2009, fijándose los siguientes valores para las distintas categorías de aportes:

Categoría	Módulos	Importe
A	5	\$ 172.50
B	7	\$ 241.50
C	8	\$ 276.00
D	9	\$ 310.50
E	10	\$ 345.00
F	12	\$ 414.00

Cuota Afiliación \$ 103.50

Art. 2º - La presente Resolución se pondrá en vigencia, "Ad Referéndum" de la próxima Asamblea Extraordinaria de la Caja a celebrarse el día 27/03/09 y se copiará, registrará y publicará, una vez que ello ocurra.

Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente

Dr. José Tomás Museli
Vice-Presidente

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Federico Ruiz De los Llanos
Protesorero

Dr. Alfredo Miguel Nallar
Tesorero

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 70,00

e) 06/04/2009

O.P. Nº 8564

F. Nº 0001-13536

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

Junta Electoral

Acto Eleccionario

22 de Mayo de 2009

Informa

La Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económica de Salta, resolvió mediante Acta Nº 2 celebrada el día 1º de Abril de 2009, los puntos que se transcriben a continuación:

1º) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el correspondiente al año 2008, entendiéndose por “tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional”, haber concluido el año 2008 y anteriores hasta el día 17 de abril del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas; asimismo y para los casos en que los Profesionales hayan realizado un Plan de Pago, es requisito indispensable que la fecha fijada no registre en mora ninguna cuota del mismo; 2º) Poner a disposición de los Profesionales interesados el “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” a partir del día 8 de Abril de 2009, en los siguientes lugares:

- Sede Central del Consejo Profesional: España Nº 1420 – Salta

- Delegación Regional Orán: Alvarado Nº 790 – Orán (Salta)

- Delegación Regional Tartagal: Warnes Nº 502 – Tartagal (Salta).

- Delegación Regional Metán: San Martín Nº 126 – Metán (Salta)

- Delegación Rosario de la Frontera: Galería de la Salta – Local 2 – Ros. de la Frontera (Salta).

Cr. Sergio Enrique Villalba
Secretario
Junta Electoral

Cr. Luis Enrique García Bes
Presidente
Junta Electoral

Imp. \$ 40,00

e) 06/04/2009

RECAUDACION

O.P. Nº 8575

Saldo anterior	\$ 150.626,40
Recaudación del día 03/04/2009	\$ 1.936,30
TOTAL	\$ 152.622,60

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22.- Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar